



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NO. **3004**  
(**12 8 FEB 2013**)

*"Por la cual se reglamenta la integración del Consejo Directivo del Instituto del Pensamiento Liberal"*

**LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**  
En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que acorde con lo estipulado por el artículo 82 de los Estatutos, el Consejo Directivo del Instituto del Pensamiento Liberal tendrá un período de dos (2) años.

Que el período de los últimos miembros del Consejo Directivo del Instituto del Pensamiento Liberal se venció el pasado 28 de febrero de 2010, razón por la cual se debe integrar nuevamente el Consejo.

Que se hace necesario reglamentar el proceso por medio del cual se llevarán a cabo las designaciones para integrar el Consejo Directivo del Instituto del Pensamiento Liberal.

Que dentro de las funciones del Consejo director del Instituto del Pensamiento Liberal están:

1. Aprobar el programa de trabajo y las actividades del Instituto para el período correspondiente.
2. Determinar y aprobar la estructura administrativa interna.
3. Aprobar el presupuesto general del Instituto y su ejecución.
4. Darse su propio reglamento.

Que en caso que no se proceda con la designación, elección o se declare la vacante de alguno de los Delegados al Consejo Directivo del Instituto del Pensamiento Liberal, la Dirección Nacional Liberal hará uso de la facultad prevista en numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos para Designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso de que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección o designación.

---

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA

*Handwritten signature or initials.*

